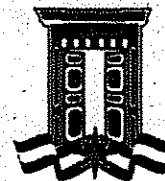


La Estrella,



2026200702

Fecha: 03/07/2026 14:43:53.0
Comunicación: Externa
Dirección: Cl. 80 Sur #78 58, Poblado del Sur, La Estrella



**Personería Municipal
de LA ESTRELLA**

Señora
LADY CAROLINA LOZANO VELÁSQUEZ
Correo: comisariatablaza@laestrella.gov.co
Municipio de La Estrella



ALCALDIA DE LA ESTRELLA
COMUNICADO EXTERNO RECIBIDO
Julio 03, 2026 14:57
Radicado 2026-005063

Asunto: Solicitud de actualización de saldo en el REDAM
Referencia: Solicitud de información con radicado No. 2026100715

Cordial saludo,

La Personería Municipal de La Estrella recibió solicitud radicada bajo el número 2026100715, fechada del 23 de junio de 2026, presentada por la señora Karina Tovar Ochoa en nombre y representación de la señora María Isabel Gómez Valecia, quien manifiesta, entre otros aspectos, lo siguiente:

"(...) Solicito se actualice el saldo adeudado dentro de la inscripción existente en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del señor Luis Suárez Urrea, incluyendo las cuotas causadas y no pagadas desde junio de 2025 hasta mayo de 2026 y el incremento de los intereses de los meses ya liquidados y registrados (...)"

En atención a lo anterior y en virtud de nuestras competencias constitucionales y legales como Agencia del Ministerio Público y garantes del derecho de petición y del debido proceso de conformidad con el Artículo 118 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 178 de la Ley 136 de 1994, respetuosamente solicitamos remitir copia de la respuesta que se emita, así como de las actuaciones adelantadas desde su dependencia en relación con la solicitud presentada por la señora Karina Tovar Ochoa, para efectos de seguimiento en el ejercicio de vigilancia administrativa.

Agradecemos su colaboración y atención oportuna.

Atentamente,

JUAN SEBASTIÁN ECHAVARRÍA LONDOÑO
Personero Municipal

Proyectó: Alejandra María Muñoz Betancur, Abogada Contratista 
Revisó: María Valentina Uribe Rivera, Abogada Contratista 

Anexo: Radicado No. 2026100715 del 23 de junio de 2026. Un (1) folio

Copia: Sra. Karina Tovar Ochoa lamazuco2706@gmail.com

Derecho de Petición REDAM

Desde Laura Marcela Zuñiga Gomez <lamazugo2706@gmail.com>

Fecha Mar 23/06/2026 2:01 PM

Para Lady Carolina Lozano Velasquez <comisariatablaza@laestrella.gov.co>; Mauricio Cañaveral Velez <juridicocomisaria2@laestrella.gov.co>

CC Personería Municipal de La Estrella <personeria@laestrella.gov.co>

7 archivos adjuntos (2 MB)

16. TARJETA PROFESIONAL.pdf; Cedula 150.pdf; CEDULA ABOGADA.pdf; CamScanner 18-11-25 10.07.pdf; Nueva liquidacion Redam.pdf; Derecho de petición.pdf; Registro civil hijo.pdf;

No suele recibir correo electrónico de lamazugo2706@gmail.com. Por qué es esto importante

Ciudad, 22 de junio de 2026

Señores:

COMISARÍA SEGUNDA DE FAMILIA DE LA ESTRELLA
La Estrella – Antioquia

Asunto: Solicitud de actualización de saldo en el REDAM

KARINA TOVAR OCHOA, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la señora MARÍA ISABEL GÓMEZ VALENCIA, madre del menor Luis Gabriel Suárez Gómez, identificado con Registro Civil No. 1.141.356.981, conforme al poder adjunto, respetuosamente me permito formular el presente **derecho de petición**, en ejercicio del artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

HECHOS

1. Mediante Acta de Conciliación Extrajudicial en Derecho No. 014-2024, realizada ante la Comisaría Segunda de Familia de La Estrella, se fijó cuota alimentaria a cargo del señor Luis Suárez Urrea, identificado con cédula de ciudadanía No. 1014261411, a favor del menor Luis Gabriel Suárez Gómez.
2. El señor Luis Suárez Urrea ha incurrido en incumplimiento reiterado de las obligaciones alimentarias pactadas.
3. Mediante Resolución de fecha 29 de agosto de 2025, la Comisaría Segunda de Familia de La Estrella dispuso la inscripción del deudor en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), por las cuotas adeudadas desde abril de 2024 hasta mayo de 2025.
4. A pesar de dicha inscripción, el obligado continúa en mora, sin haberse puesto al día con la obligación alimentaria.
5. En consecuencia, se ha generado un nuevo saldo adeudado correspondiente al período comprendido entre junio de 2025 y mayo de 2026, configurándose nuevamente un incumplimiento

de más de seis (6) cuotas, lo cual evidencia la persistencia en la conducta omisiva.

PETICIONES

Con fundamento en lo anterior, solicito:

1. Se actualice el saldo adeudado dentro de la inscripción existente en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del señor Luis Suárez Urrea, incluyendo las cuotas causadas y no pagadas desde junio de 2025 hasta mayo de 2026 y el incremento de los intereses de los meses ya liquidados y registrados en el sistema de Registro de Deudores Morosos (REDAM).
2. En caso de ser procedente, se adelante la actualización o nueva actuación administrativa dentro del REDAM, teniendo en cuenta el incumplimiento recurrente de la obligación alimentaria.
3. Se expida certificación actualizada del estado de la obligación y del registro en el REDAM.
4. Se realicen las notificaciones correspondientes conforme a la ley.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia
- Ley 1755 de 2015 (Derecho de petición)
- Ley 2097 de 2021 (Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM)
- Artículo 14 de CPACA
- Normas concordantes sobre alimentos y protección de niños, niñas y adolescentes

ANEXOS

- Poder otorgado a la suscrita apoderada
- Registro civil del menor
- Copia de la cédula de la apoderada
- Copia de la cédula de la señora María Isabel Gómez Valencia
- Liquidación actualizada del saldo adeudado

NOTIFICACIONES

Apoderada judicial:

- Correo electrónico: lamazugo2706@gmail.com
- Teléfono: 3124518211

Se solicita amablemente a la entidad receptora acusar recibo de este mensaje y confirmar el número de radicado asignado al presente Derecho de Petición, de conformidad con los términos legales.